

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LOSSO, Norma Griselda
LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén

MARTÍNEZ, José Luis
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SIERRALTA, Horacio
VALDÉZ, Humberto
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BUENADER, Stella Maris
HERRERA, María Macarena

PASTORIZA, Eduardo Rosendo
SAADI, Luis
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAZÁN, Paola
BRIZUELA, Analía
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
FERNÁNDEZ, Juana
HERNÁNDEZ, Simón Arturo

LOBO VERGARA, Luis
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SOSA, Jorge Gustavo

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenas tardes. Contamos con 24 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 16:35 minutos se da por iniciada la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso.

Invitamos a los señores diputados Claudia Vera y Humberto Valdéz a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor. Lectura de los Decretos G. y J. Nº 2217/16 de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial a Sesiones Extraordinarias, lectura del Decreto 078/16, de citación a los señores Diputados, y lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 16/11/16.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Dado que, tanto el Decreto del Poder Ejecutivo como el de Presidencia de este Cuerpo han sido cursados oportunamente a los despachos de los señores Diputados, voy a solicitar que se omita su lectura.

De igual modo, con relación a la Versión Taquigráfica, al tener todos los Bloques conocimiento de la misma, que se omita su lectura y se pase a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia de los Decretos mencionados como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Punto 3º, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, para solicitar licencia para los diputados: Eduardo Pastoriza y Jorge Andersch.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito licencia para la diputada Macarena Herrera y para el diputado Luis Saadi.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Solicito licencia para la diputada Stella Maris Buenader y **al** diputado Hugo Navarro.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sí Presidente, pido licencia para los diputados Marita Colombo, Simón Hernández, Miguel Vázquez Sastre, Paola Bazán, Juana Fernández, Silvana Carrizo, Marisa Nóbrega, Jorge Sosa, Verónica Rodríguez Calascibetta y Analía Brizuela sin perjuicio de que puedan incorporarse a la sesión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.
A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará si ingresaron Comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota invitando a los señores Diputados a la entrega de los certificados del curso de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre del año en curso.

Firma la presente: Ing. Jorge Zar -Director de Informaciones Parlamentarias-.
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.
A continuación pasamos al Punto 4°:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos para asignarle la Comisión respectiva.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 451-2016. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Claudia Vera y María Macarena Herrera. Ley de Talles.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Acá tenemos un tema que puede ser competencia de dos Comisiones Diputada, a la autora del proyecto, sin el ánimo de entorpecer el tratamiento, puede ser un proyecto que tenga que ver la Comisión de Legislación General, pero también si es una cuestión de discriminación lo que tiene que ver con el talle, puede ser Derechos

Humanos, la verdad que la idea es tratar de enviarlo a una sola Comisión, se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 452-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la Cámara de Senadores. Cálculo de Gastos y Recursos para el Ejercicio Financiero 2017.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 453-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la Cámara de Diputados. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Cámara de Diputados de Catamarca para el Ejercicio Fiscal 2017.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas, aclarando que ambos proyectos ya están en la discusión de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente. A los efectos en el punto homenajes realizar un homenaje en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos, a un hombre...

- El diputado Augusto Barros solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le solicita una interrupción el diputado Barros y tiene que ver con..., se la concede?

- Asentimiento del señor diputado Víctor Luna -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. A los efectos de que se incluya para el tratamiento para el día de la fecha el proyecto que corre en expediente 449-2016 que tiene recién Despacho de Comisión para su tratamiento tal cual está acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Eso se trata del expediente 449-2016, proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2017.

A consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A continuación pasamos al punto 5° del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continué Diputado Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente. Decía que en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos quería hacer y rendir un homenaje ya que el día lunes en horas de la madrugada nos llegaba la noticia del fallecimiento de un dirigente político de la Unión Cívica Radical, de nuestro Frente Cívico que creo sinceramente que había trascendido un poco lo que

significaba su origen de un partido político. Fallecía Amado David Quintar conocido por todos como "Coco Quintar", un hombre que le dio -yo diría- casi su vida a la política, un hombre que dedicó su tiempo, su vida, que a veces dejó de lado muchas cuestiones personales para trabajar por el bien de la comunidad, un hombre que no fue tan solo Intendente de su querido Fiambalá sino también tuvo otros cargos y que había cumplido su sueño de representar a la provincia de Catamarca en el Congreso Nacional, siendo en la actualidad hasta su fallecimiento Diputado Nacional.

Creo sinceramente y habiendo visto lo que nuestra casa, humilde casa de la familia radical a cada uno de nuestros dirigentes esbozaron unas palabras y también unas lágrimas de despedida al ex Presidente de nuestro partido sintetizaba lo que "Coco" significaba para -yo diría- casi todos los radicales y también la presencia de gente que no era de nuestro partido, de nuestro Frente Cívico y Social -como usted Presidente también- más la presencia de la señora Gobernadora, parte del Gabinete, acompañando y despidiendo a un hombre de la política - como varios lo dijeron ese día-. Y después, por supuesto, el traslado y la llegada a su Tinogasta natal, a su Fiambalá querido donde una multitud acompañó y despidió los restos físicos de Coco Quintar.

Fue un hombre que tuvo aciertos y que tuvo errores, un hombre que transitó la política dejando una huella, yo diría no imborrable pero sí importante dentro de lo que significó el sistema que nos rige a los argentinos y catamarqueños. Un hombre que no pasó desapercibido por la vida, que dedicó muchísimo por su Fiambalá querido pero también por su Catamarca, un hombre que tuvo muchos sueños que en la gran mayoría los ha cumplido junto a otros catamarqueños que tenían alta responsabilidades, uno de ellos es el símbolo hoy -yo diría- de la provincia, de la integración internacional como es el Paso de San Francisco donde fue un gran luchador hasta que esto pudo, por lo menos, del lado argentino ser una realidad.

Por eso, creo que cuando se va de este mundo un dirigente como Quintar, indudablemente, está de luto la política, está de luto la democracia, está de luto..., estamos de luto todos, porque hombres como Quintar creo que hacen falta y, por lo menos, en el legado particular que él deja a sus dirigentes en Fiambalá, en Tinogasta y a muchos dirigentes de la provincia de Catamarca van a ser importantes para el futuro.

El otro día decía que si hubiera sido periodista, yo hubiera titulado que la muerte de Quintar, "Con la muerte de Quintar se iba el último de los caudillos políticos de la provincia de Catamarca", y de eso estoy convencido, más allá de algunas diferencias que podríamos haber tenido, discusiones como en cualquier partido y en cualquier familia, era realmente lo que sintetizaba la figura de un caudillo político en su querido Fiambalá.

Por eso la reflexión, por eso este homenaje a la familia, a sus hijos, a sus nietos, a su esposa una pronta resignación y a toda la dirigencia que él representaba de su querido Fiambalá, indudablemente, un saludo a la distancia afectuoso y dándole fuerzas para que continúen bregando para que el legado que ha dejado Coco persista en el tiempo y que sus sueños se puedan cumplir, que son los sueños de todos los tinogasteños, de los fiambalenses y de muchos, pero de muchos catamarqueños también, que soñaban con una provincia grande. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

El diputado Víctor Luna ha sido más que elocuente, pero por una cuestión de solidaridad y de respeto, desde el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista queremos hacer llegar nuestras más sentidas condolencias a la familia del señor Amado David Quintar, a los fiambalenses que confiaron en él y, también, a todos los amigos radicales, porque entendemos que ha sido una figura muy querida dentro de su partido político y que en estos momentos de dolor se recuerda lo bueno. El diputado Víctor Luna, bien lo dijo, era un ser humano con virtudes y con errores como cualquiera de nosotros pero, sin lugar a dudas, hacemos votos a que se recuerde lo bueno que haya hecho por su pueblo y por su gente y que se pueda aprender de sus errores para que no se vuelvan a cometer.

Nuestra solidaridad y nuestro respeto a su familia y a todos los amigos radicales de la Provincia. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente.

Desde el Bloque de la Renovación y como tinogasteño tuve la oportunidad de conocerlo de cerca, desde la política confrontar muchas veces con él a lo largo de los años de la democracia en diferentes elecciones, reconocer como ya lo han planteado los que hablaron antes que yo; reconocer en la figura de Coco Quintar un político de raza y al cual muchas veces nos tocó, como decía, enfrentar, y con el cual hemos tenido muchas diferencias quizás desde lo político, desde lo conceptual en lo que respecta para nosotros la política, pero sí en eso no podemos dejar de reconocer que fue un dirigente destacado dentro del Departamento y lógicamente dentro de la provincia.

Así que mi más sentido pésame y en nombre del Bloque para toda la familia y que tengan una pronta resignación; y como así también para todos aquellos que lo sienten como una pérdida dentro de su partido que es la Unión Cívica Radical. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a Usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Señor Presidente.

En el mismo sentido, desde el Bloque Frente Tercera Posición, queremos hacerle llegar un saludo a su familia y una pronta resignación a todos sus seres queridos, a la familia, a la dirigencia que ha sido parte a lo largo de la vida de este gran dirigente político y por supuesto que acompañamos en el sentimiento, porque es una gran pérdida cuando personas como el señor Coco Quintar dejan una impronta y una marca a todos los que transitamos en la vida política.

Que vaya mi más sentido pésame desde el Frente Tercera Posición a su familia -y reitero- a sus amigos, y a sus seres queridos y a la gente de Tinogasta que seguramente le guardan un profundo cariño.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

Desde nuestro Bloque Participación Plural, también acompañando este homenaje al hombre de la política David "Coco" Quintar. Y convencido que siempre aquellas personas que tienen un tránsito tan profuso en la actividad política dejan marcas indelebles y que seguramente en muchos aspectos podrán ser imitadas, en otros no, pero acompañando este sentimiento que tienen nuestros colegas de la Unión Cívica Radical por la pérdida de un hombre público y un hombre dedicado a la política catamarqueña.

También nuestro acompañamiento a su familia, pensando que seguramente tendrán una pronta resignación por lo sucedido. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente.

En mi carácter de Legislador y también como Presidente de la Unión Cívica Radical creo es el ámbito propicio abundar lo que se ha dicho en esta sesión. Y creo que la figura de Coco Quintar para la historia de Catamarca ha quedado marcada y es parte de la misma. Hay un dicho que dice que: "Las personas no mueren mientras son recordadas". Y creo que en este sentido Coco Quintar quedará en el recuerdo de los catamarqueños y sobre todo la familia radical por muy mucho tiempo. La trascendencia de este hombre de la democracia que fue elegido en cuatro o cinco oportunidades como intendente municipal, fue legislador provincial, fue delegado de zona por el departamento Tinogasta y también en el cierre de su ciclo político representó al pueblo de Catamarca en el Congreso de la Nación, marca de alguna manera en

forma incuestionable la figura pública de un hombre que al partir de las fuerzas de sus convicciones supo llevar adelante la bandera de la Unión Cívica Radical; una persona, una figura política que trascendió su Fiambalá querido, que trascendió en el ámbito de la provincia de Catamarca, reconocido a nivel nacional y tuvo la suerte, la experiencia de haber compartido muchos momentos con Coco y cuando recorríamos las rutas de la provincia de Catamarca, realmente era un libro abierto, era contar anécdotas y la historia de la Unión Cívica Radical y en ese entonces comentaba que él se inicia en la gobernación de Navarro, el General que lo convoca a militar junto con Arnoldo Castillo en las filas de la Unión Cívica Radical. Así que, de alguna manera estamos hablando de la trascendencia en el tiempo de lo que estamos hablando de esta figura que quedará en la historia de los catamarqueños. Así que desde la Unión Cívica Radical hemos sentido un hondo pesar por la desaparición física de quien fue un marcado dirigente radical que supo llevar en alto la bandera y en los momentos de mayor dificultad en la Unión Cívica Radical, la puso de pie junto con las mujeres y la juventud radical, así que desde esta banca un nuevo recordatorio y homenaje a este gran hombre catamarqueño. Gracias.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señor Presidente. Como integrante de un partido peronista en el Frente Cívico y Social-Cambiamos, quiero expresar mi profundo dolor por esta pérdida de este gran dirigente, poder decir que a título personal cuando conocí a Coco Quintar, lo conocí desde la gestión y el trabajo, él como intendente, yo trabajando en salud, donde uno podía comprobar, día a día, las gestiones que él hacía por su pueblo, por su gente, donde día a día venía, reclamaba, contaba las necesidades y uno podía trabajar en conjunto con él, uno aprendió a trabajar, uno puede dar cuenta de su sensibilidad hacia las necesidades de la gente. Coco Quintar era un gran dirigente, un gran dirigente político, pero muy sencillo que escuchaba a cada uno de los integrantes de su pueblo y venía y relataba la necesidad y podíamos trabajar en conjunto, desde el Ministerio de Salud, el Municipio, las gestiones que hacía, realmente ha sido y es una pérdida muy dura, no solo para el radicalismo, sino la gente del Frente Cívico...

- La diputada Marisa Nóblega se emociona en su alocución -

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- ... me emociona a veces recordarlo con tanta sensibilidad con la gente; yo quiero recordar un poema que dice: "que debes vivir de tal forma que cuando mueras sigas viviendo en cada cosa o lugar donde habitabas" y Coco ha sido eso, ha vivido de tal forma, con tanta intensidad en la política y en la preocupación por darle bienestar a su pueblo que Coco seguirá viviendo en cada uno de los habitantes de Fiambalá, en cada uno de los dirigentes y militantes del Frente Cívico y Social. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Creo que han sido muy claros y muy específicos cada uno de los señores Diputados sobre los valores y las virtudes de Coco Quintar, por lo tanto señor Presidente voy a pedir un minuto de silencio en homenaje a la desaparición de este hombre.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ingresando al Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sobre los que se acordó la incorporación en el tratamiento, según la propuesta en Labor Parlamentaria.

Con Despacho de Comisión en periodo de observación, expediente 449-2016, proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Dado que se estuvo trabajando hasta último momento, con la participación de todos los Bloques, en la elaboración del Despacho, voy a solicitar que por lo extenso del proyecto se omita su lectura y se pase a que el Miembro Informante de la Comisión pueda fundamentar el Despacho, para luego ponerlo a consideración en general y en particular. Gracias.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Es para solicitar que sí se le dé lectura, teniendo en cuenta que en la Comisión no hemos llegado a un acuerdo, por lo menos la Diputada que está hablando no ha acordado el tema inmobiliario y me gustaría que se lea a ver cómo ha quedado a efectos de poder fundamentar. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tratando de buscar la practicidad en este tema, obviamente que ha sido un proyecto que han participado los distintos Bloques, y buscando, sin el ánimo de poder iniciar con esto, para no darle lectura al proyecto, o no ponerlo a consideración, que se lea el artículo que usted hace referencia solamente y se dé por leído los demás artículos, en virtud de que sí nos hemos puesto de acuerdo en todos los demás, así que si no hay otra posición, así podemos nosotros hacer la lectura de ese sólo artículo que hace referencia...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente, si la bancada de la oposición no tiene ninguna opinión en contrario, informemos..., que se informe el proyecto que estamos en tratamiento, luego de eso que se apruebe en general, que entiendo que no va a haber ningún inconveniente y en particular sí podemos plantear la lectura en ese momento, para ir avanzando sobre la sesión y las estructuras generales del proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, yo la verdad, lo que quería evitar era ponerlo a consideración. Si bien es cierto lo que hace solicitud la diputada Rodríguez Calascibetta, la lectura es relativamente corta, porque tiene cuadros que no tiene sentido discúlpeme Diputada, que se dé lectura, porque son cuadros con valores y una tabla de valores, si se podrá dar lectura al texto, porque en definitiva...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Claro para ver...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...por eso, yo lo que digo es que se puede dar lectura al Artículo 3º del Capítulo II, obviando las planillas de cálculo que se adjunta a eso.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente, quisiera solicitar que por Secretaría Parlamentaria se dé lectura a los firmantes del Despacho, si fuera tan amable. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, por Secretaría se dará lectura a los...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Sí señor Presidente, de mi Bloque la única que no firma soy yo, si eso es lo que quería -digamos- demostrar la diputada Cecilia Guerrero, igualmente insisto que se lea, yo voy a fundamentar por qué no he acompañado el Despacho - que estoy en todo mi derecho- yo lo que le pediría, con respecto al Artículo 3º, es que se diga cuál es la base imponible, a efectos de corroborar si se ha hecho o no la modificación que se había acordado. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Mire, debatir sobre este particular va a demorar mucho más que leer el artículo. Léalo al artículo, de todas formas ya sabemos que la Diputada no lo firmó, pero el resto del Bloque al que ella pertenece sí lo firmó. Déle la lectura, por favor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia ha planteado desde el principio esto, son dos párrafos.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Capítulo II, del Impuesto Inmobiliario en su Artículo 3º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "Capítulo II -Impuesto Inmobiliario. ARTÍCULO 3º.- El Impuesto Inmobiliario establecido en el Título Primero del Libro Segundo del Código Tributario, se abonará de acuerdo a las alícuotas e importes mínimos que a continuación se establecen, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

A) Inmuebles Urbanos y Suburbanos:

1) Edificados -Base Imponible: de más de \$ 0 hasta \$ 30.000 \$ 0 Más el 0% 6,00 sobre excedente de \$ 0.

Base Imponible: de más de 30.001 hasta 60.000 \$ 180 6,50%...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdón Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Simplemente que se aclare, porque donde está leyendo el Secretario Parlamentario "por ciento (%)" "es "por mil (0/00)". Nada más que esa aclaración. Gracias, para que quede constancia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Secretaría Dr. Bellón.- Sí, tiene razón es "por mil". Entonces:

Base Imponible De más de \$	Hasta \$	\$	Más el 0/00	Sobre Excedente de \$
0	30.000.-	0	6,00	0
30.001.-	60.000.-	180,00	6,50	30.001.-
60.001.-	95.000.-	390,00	7,00	60.001.-
95.001.-	135.000.-	624,00	7,50	95.001.-
135.001.-	180.000.-	1.040,00	10,00	135.001.-
180.001.-	230.000.-	1.700,00	11,00	180.001.-

230.001.-	285.000.-	2.400,	11,50	230.001.-
285.001.-	345.000.-	3.277,50	13,00	285.001.-
345.001.-	410.000.-	4.300,00	13,50	345.001.-
410.001.-	En adelante	5.400,00	16,00	410.001.-

Impuesto Mínimo: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA, (\$ 250,00)

2) Baldíos

Base Imponible de más	Hasta \$	\$	Más el 0/00	Sobre \$
0	21.000.-	0,00	7,00	0
21.001.-	30.000.-	147,00	8,00	21.001.-
30.001.-	40.000.-	240,00	9,00	30.001.-
40.001.-	50.000.-	360,00	9,50	40.001.-
50.001.-	63.000.-	450,00	10,00	51.001.-
63.001.-	76.000.-	600,00	10,50	63.001.-
76.001.-	90.000.-	800,00	11,00	76.001.-
90.001.-	105.000.-	1.100,00	12,00	90.001.-
105.001.-	130.000.-	1.300,00	13,00	105.001.-
130.001.-	En adelante	1.600,00	14,00	130.001.-

Impuesto Mínimo: PESOS TRESCIENTOS (\$300)

B) Inmuebles Rurales y Subrurales:

Base Imponible de más	Hasta \$	\$	Más el 0/00	Sobre Excedente de \$
0	21.000.-	0	7,00	0
21.001.-	30.000.-	147,0	8,00	21.001.-
30.001.-	40.000.-	240,00	9,00	30.001.-
40.001.-	51.000.-	360,00	9,50	40.001.-
51.001.-	63.000.-	450,00	10,00	51.001.-
63.001.-	76.000.-	600,00	10,50	63.001.-
76.001.-	90.000.-	800,00	11,00	76.001.-
90.001.-	105.000.-	1.100,00	12,00	90.001.-
105.001.-	130.000.-	1.300,00	13,00	105.001.-
130.001.-	En adelante	1.600,00	14,00	130.001.-

Impuesto Mínimo: PESOS CIENTO CINCUENTA, (\$150,00) HASTA 2.000 m2, en adelante PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

C) Matricula Catastral Registrada como Derecho y Acciones: Por cada matricula catastral se tributará el impuesto mínimo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$350,00), por cada año.

Facultase a la Administración General de Rentas, a actualizar periódicamente los valores aquí consignados.

ARTÍCULO 4º.- La base imponible será la valuación total de los inmuebles urbanos y suburbanos, rurales y subrurales que determine la Administración General de Catastro.

ARTÍCULO 5º.- El Impuesto inmobiliario podrá ser abonado en cuotas cuyo número y condiciones serán establecidas por la Administración General de Rentas, la que no podrá exceder el número de DOCE, (12).

Los contribuyentes podrán abonar el impuesto anual en su totalidad hasta el vencimiento que se fije para la primera cuota.

ARTÍCULO 6º.- Constituye vivienda económica única a los fines previstos en el Artículo 175 de la Constitución Provincial y Artículo 145, inciso 7), del Código Tributario aquella que:

a) Tenga una superficie certificada por la Administración General de Catastro, menor y/o igual a 50 m²;

b) Su valuación fiscal no supere la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL, (\$67.000.-)

Constituye vivienda construida con crédito a largo plazo en los términos del Artículo 175 de la Constitución Provincial, aquella cuyo plazo de pago exceda de los treinta (30) años y su valuación no supere la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL, (\$ 200.000).

El Poder Ejecutivo podrá modificar estos valores en no más del CIENTO POR CIENTO, (100%), cuando razones de conveniencia y oportunidad así lo requieran.

Podrán gozar del beneficio de exención de pago del Impuesto Inmobiliario consagrado por el inciso 5), del Artículo 145 del Código Tributario - Ley N° 5.022, aquellos jubilados o pensionados que acrediten ser titulares o poseedores a título de dueño, de una única unidad habitacional, cuya Valuación Fiscal no supere la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MIL, (\$ 280.000.-), y demuestren que el haber bruto jubilatorio o de pensión y de otros ingresos, no supere los montos que se establecen en la siguiente escala:

Haber Jubilatorio	Exención - % -
Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	100
Que supere hasta el 20% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno	75
Que supere hasta el 25% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno	50
Que supere el 30% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	25

SR. PRESIDENTE RIVERA.- De acuerdo al Despacho, tiene la palabra el Miembro Informante, diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, fue ardua la tarea que hemos tenido para realizar este proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, y quiero resaltar el trabajo en conjunto que se realizó en la Comisión con los representantes de todas las bancadas que integran este Cuerpo.

Dentro de esta ardua tarea -cual venía señalando- hemos recibido en dos oportunidades a la Administradora General de Rentas de la Provincia, la contadora Susana Varas acompañada por su equipo de trabajo, los profesionales técnicos en la materia tributaria. Quien nos ha aclarado en general y en particular algunas cuestiones técnicas contenidas en este proyecto.

Producto..., también en la fecha tuvimos la visita del Ministro de Hacienda de la Provincia, contador Ricardo Aredes, en la cual no solamente participaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas, sino el conjunto de los Legisladores que integran el Cuerpo -en su mayoría- y producto de ese arduo trabajo hemos logrado emitir un Despacho único, en el cual hemos procedido a introducir una serie de modificaciones respetando la pauta del 30 % para los valores fijos incrementados en relación a los expresados en la Ley Impositiva N° 5.462, para que la actualización de tales tributos no supere ese porcentual y sea congruente con el incremento salarial del sector público y privado que también osciló en el 30%.

Debemos destacar que el incremento no ha sido significativo teniendo en cuenta que tuvimos una Ley Impositiva que estuvo vigente desde el año 2001 hasta el 2014; y que en el 2014 se procedió a su actualización parcial de los valores establecidos en la Ley Impositiva del año 2011, luego en 2015 hemos tenido una Ley Impositiva específica; lo que significó que continuaran vigente los valores establecidos para el 2016.

Para finalizar quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que han trabajado arduamente en este proyecto de Ley, y podemos decir que dicho consenso es el resultado logrado en muchas horas de trabajo y varios días.

Por lo expresado y teniendo en cuenta que existe un Despacho único firmado por los representantes de las distintas bancadas que integran el Cuerpo, voy a solicitar a mis pares la aprobación del mismo, tanto en general como en particular. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero que todo, también rescatar el trabajo en la Comisión de Hacienda y Finanzas, fue un trabajo arduo con la Ley Impositiva que fue enviada por el Poder Ejecutivo que requirió un estudio profundo para poder hacer no una, sino varias modificaciones necesarias en el proyecto enviado.

Hemos puesto de parte de todos la mejor predisposición, hemos escuchado en dos oportunidades a la Administradora de Rentas que ha venido con su equipo, hoy ha sido necesaria la presencia del Ministro Aredes a efectos de poder avanzar y destrabar específicamente el tributo que estaba impuesto específicamente para las concesionarias, habíamos quedado en el proceso de trabajo de no aumentar el Impuesto Inmobiliario, señor Presidente, y no sé qué pasó en el camino, pero la realidad es que hoy el proyecto del Despacho conforme se ha leído por Secretaría Parlamentaria sigue proponiendo aumentos.

Para hacer un poco de memoria, yo recuerdo el año pasado que acompañamos justamente el aumento del Impuesto Inmobiliario con un máximo del 30%, la preocupación que habíamos expresado tanto el año pasado como en años anteriores es que es un impuesto que realmente impacta en la ciudadanía en general y es un impuesto que tiene muy poca recaudación. El año pasado el mismo Ministro Aredes contaba y decía que tenía una mora de un 60%. Es más, si ustedes me permiten, el año pasado la recaudación del Impuesto Inmobiliario estuvo en 35.741.687, este año con el aumento del 30%, señor Presidente, y además hemos votado la moratoria la recaudación es de 35.795.122. Lo que claramente demuestra que es un impuesto que no es aceptado por la sociedad, es un impuesto de muy difícil recaudación, además de tener si hacemos un comparativo con Ingresos Brutos, de Ingresos Brutos se recauda este año 922 millones, o sea, la incidencia entre Ingresos Brutos Automotor 109 millones del Impuesto Inmobiliario, la incidencia que tiene el Impuesto Inmobiliario en la recaudación total es muy baja. Y el planteo que se hizo justamente es a efectos de que no se haga el aumento.

Todos estos años desde el 2012 a la fecha, en los años que se ha tratado la Ley Impositiva, se ha planteado la necesidad de protección de los que menos posibilidades tienen en la provincia de pagar los impuestos. Uno de esos planteos y que a veces ha sido acompañado a veces no, es justamente proteger aquellas personas que la Constitución de la Provincia protege que son aquellas personas que tienen la vivienda única y son viviendas que no tienen más de 50 m², esas personas están exentas. La valuación de esas viviendas actualmente conforme la Ley vigente es de sesenta mil pesos (\$60.000) y si no me equivoco creo que la propuesta del Ejecutivo no sé si continúa de la misma manera es para llevarlo a sesenta y tres mil pesos (\$63.000). Evidentemente la cantidad de personas que tengan esas viviendas en esas condiciones son menos, que la valuación vaya bajando cuando uno no aumenta la valuación en esto es menos las personas alcanzadas.

Pero eso hay que tener en cuenta que aquellos ciudadanos que su vivienda única que la valuación la puede tener de 60.000, 80.000 pero tengan 51 m², que puede darse el caso del barrio Eva Perón, Parque América, las viviendas del norte, las viviendas del sur, podemos citar un montón de barrios que tienen una evaluación baja, pero que es mayor que la escala que propone el Ejecutivo con el impacto que va a producir el Ejecutivo con este aumento y es eso lo que se quiere proteger señores Diputados y señor Presidente.

Por eso, más allá de que los miembros de mi Bloque hayan firmado el Despacho, yo con coherencia, con respecto a una posición personal y que he venido sosteniendo todos estos años, considero que no debe hacerse el aumento y estoy convencida que el planteo que estoy realizando tiene bases sólidas, tiene fundamentos sólidos, les cuento que las tendencias en todo lo que es el Impuesto Inmobiliario es a la baja, la tendencia, la baja en importancia del Impuesto Inmobiliario en las provincias a pesar de las ventajas mencionadas como ser fuentes de ingreso del impuesto, representa un 7,3% de la recaudación de impuestos provinciales y el 2% del total de los ingresos provinciales en el 2010. Esto es un racconto de cómo se ve el Impuesto Inmobiliario en la Argentina y cómo impacta en las provincias y en el país.

Esta cifra varía ampliamente entre las provincias y ha variado, aunque sin tanta amplitud, a lo largo del tiempo. Yendo a los detalles, el impuesto a la propiedad recaudó 0,35% del PIB, muy por debajo de los estándares, pero también por debajo de otros países de la

región como Brasil, como Chile, como Colombia. Pero además, la recaudación del Impuesto Inmobiliario Provincial ha venido mostrando una tendencia descendente entre 1990 al 2010, se redujo un 0,66% que es un 0,35 % del PIB. El 33,5 % de los mismos años y la recaudación de impuestos provinciales subió un 2,8% al 4,8% si se hubiera mantenido la misma proporción en el total de los Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales como en el año 1991, el impuesto inmobiliario debería actualmente recaudar alrededor del 1,1-1,2% del PIB, es decir, unas tres veces más que el promedio.

Después de comparar con los países de América Latina se muestran la importancia de impuestos en la propiedad, es mayor en Argentina que en la mayoría de los países, por ejemplo: en la CABA, la Pampa, Entre Ríos, Santa Fe, en Neuquén, en Córdoba, en Buenos Aires, en Tucumán, en San Luis, en Mendoza, en Río Negro, en San Juan, en Jujuy, en Corrientes, en Santiago del Estero, en Catamarca, en Misiones, en La Rioja, en Santa Cruz, en Chaco, en Formosa, en Tierra del Fuego, en Chubut la importancia de la tributación sobre bienes inmuebles es mucho menor, esto es, el Impuesto Inmobiliario es una parte relativamente pequeña en el total de impuestos a la propiedad. Para mejorar la recaudación del impuesto, se tiene que mejorar la capacidad técnica de los gobiernos locales, armonizar los impuestos entre los distintos niveles de gobierno con el fin de evitar la duplicación de funciones administrativas, ampliar la base tributaria sin elevar las alícuotas impositivas y ustedes fíjense la situación que nosotros tenemos, y en general, mejorar la administración tributaria, una tarea que incluye mejorar la calidad de los catastros, los métodos de valuación y la gestión de la recaudación de impuestos.

Esto es meramente un racconto y a efectos -digamos- de graficar con mayor claridad la situación del Impuesto Inmobiliario, no se trata de un capricho de esta Diputada que está sentada en esta banca, con total convencimiento y hasta coincidiendo con el mismo Ministro Aredes que nos dijo recién, que quedaba a discrecionalidad y a consideración de los señores Diputados si se aumentaba el Impuesto Inmobiliario, porque él consideraba y asentía lo que se había justamente informado que la recaudación, o sea lo que influye en la recaudación es mínimo, pero el impacto que tiene en la sociedad es alto.

Entonces me parece que..., es decir es muy bueno y creo que estamos a tiempo, a efectos de realmente ponerle un moño a esta Ley Impositiva que nos ha llevado tanto trabajo, yo he sido parte de ese trabajo, creo que le hemos puesto muchas horas, mucha dedicación y mucha buena fe, de volver, de que el Bloque -digamos- o la generalidad de los Diputados puedan evaluar la necesidad de no aumentar este impuesto, que no lo va a mejorar, no va a incidir en la recaudación; ustedes vieron se dio un aumento del 30% y la recaudación entre el año pasado y este año no varió con una Ley de Moratoria incluida, señores Diputados.

Entonces siento que no sería bueno que estemos subiendo los mínimos meramente para salir a ejecutar a los ciudadanos, a los vecinos que no pueden pagar este impuesto, que no lo están pagando; me parece que no son momentos, son épocas de crisis y es, mejorar, buscar los incentivos para lograr que lo que se pague sea accesible y se pueda pagar y no generar zozobra en la ciudadanía, temor de que si no se paga un impuesto más alto, se va a ejecutar ese pago.

Así que bueno, señores Diputados, conforme consta en todas las Versiones Taquigráficas, no estoy diciendo ni nada más, ni nada menos de lo que vengo planteando con total coherencia todos estos años, así que voy a solicitar que se evalúe volver a la legislación que hoy está vigente, porque todavía está ley no ha sido votada a sus artículos específicos que regulan el Impuesto Inmobiliario. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy breve lo mío señor Presidente, yo quiero clarificar que acá no sólo no se han incrementado los valores mínimos, sino que en la escala, en la nueva escala plateada se han disminuido alícuotas. Yo quiero ser clara, desde la primera categoría -por llamarle de alguna manera del cuadro que se ha leído por Secretaría Parlamentaria-, en el caso de los inmuebles urbanos edificados, comprendidos entre 30.001 y 60.000, se tributa anualmente un monto de 180 pesos, más el 6,5 o/oo sobre el excedente de 30.001 y fíjese que en la Ley Impositiva vigente actualmente, se tributaba en lugar de los 180 pesos que se propone ahora, se tributaba 234 pesos, con una alícuota del 7 o/oo; de manera tal que puedo reiterarle, pero para a fuerza de no ser reiterativa en cada una de las categorías, en todos los

casos se da una disminución de la alícuota, 6 0/00; 6,5 0/00; 7 0/00; 7,5 0/00; 10 0/00; 11 0/00; 11,50 0/00, es más, hasta en la categoría que más paga, el año pasado la alícuota era del 17 0/00, este año -perdón- y lo que se propone para el 2017 es una alícuota del 16 0/00; entonces no es que se estén incrementando alícuotas, lejos de eso, las alícuotas establecidas en la Ordenanza -perdón- en la Ley Impositiva o en el proyecto de Ley Impositiva para el 2017, son inferiores a las alícuotas establecidas en la Ley vigente para el Ejercicio 2016.

Con estos ejemplos nada más quiero clarificar y dejar perfectamente determinado que acá no hay un incremento como se lo ha planteado y como se pretende hacer ver, que se quiere hacer caer la carga tributaria sobre los que menos tienen, por el contrario, a medida que las valuaciones fiscales son más altas y las propiedades son más valiosas, la alícuota si se va incrementando, pero aun la alícuota más alta prevista para el 2017 es inferior a la más alta, vigente en el Ejercicio 2016. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va a....

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Sí, a los efectos nada más de dar también un ejemplo. El año pasado teníamos la Base Imponible, en el primer nivel de 0 a 39.000, qué quiere decir? Que aquellas viviendas que son valuadas de hasta 39.000 tenían una alícuota del 6%. Ahora tenemos de 0 a 30.000 de valuación, una alícuota del 6%.

Aquellos que son de 30.000 a 39.000, tendrían una alícuota del 6,5; o sea, se corrió la..., hay un aumento de alícuota? Sí hay un aumento de alícuota y a eso hay que sumarle que va a haber una valuación de las propiedades que va a hacer que esto -digamos- esto impacte más arriba, porque las propiedades que hoy salían con una valuación de 20.000, seguramente, las valuaciones van a ir -como el año pasado- hasta un 30% y por lo tanto van a ir elevándose. Eso es para aclarar el tema que sí hay un aumento de alícuota y se da claramente en el primer ejemplo de la primera categoría. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, lo que ha obviado la Diputada preopinante es que en el segundo escalón de la tabla, la base, a la que después hay que sumarle el 6,5 del excedente existente entre los dos extremos, es de \$ 180; mientras que la Base, esa misma Base – segundo escalón en el año 2016- es de \$ 234 a la que había que sumarle el 7 0/00 de la diferencia entre los extremos.

Hubo un solo caso concreto, en el año 2000, una vivienda valuada fiscalmente en \$180.000 tributaba \$ 1.652,50, en 12 cuotas; en el año 2017 va a tributar \$ 1489,90. Está claro que en la nueva escala y en la nueva tabla que ha producido en esta Ley Fiscal se han bajado los montos a tributar, a partir de esta nueva escala, y del nuevo parámetro que existe en la columna de valuación fija por cada uno de los extremos. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Disculpe señor Presidente. Volviendo al ejemplo de 0 a 39.000, no se le aplicaba, lo que se le aplicaba era 0, no 234 -que está en la segunda escala- . Ahora, como tiene de 0 a 30.000 es 0; pero de 30.000 a 39.000 se le aplica 180. Eso quiero aclararlo porque el ejemplo es claro, arranca de ahí y está claro que lo que se está proponiendo es un aumento. Decir que no hay aumento no es coherente con lo que se está mandando. Esto es un aumento, señor Presidente, el Ejecutivo lo mandó como un aumento y no pueden decir que no existe un aumento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de la discusión, en particular cada uno va a poder plantear modificaciones o no y el Cuerpo lo resolverá.

Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se va a invitar...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí. Voy a solicitar que -seguramente se va a suspender este tipo de votación en el Capítulo II- que se vote por Capítulo, excepto que el Cuerpo esté de acuerdo en aprobar la Ley Impositiva 2017 sin modificaciones, que se apruebe a libro cerrado. Pero, previamente, que sea por Capítulo.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Vamos a hacer una pequeña modificación en el Artículo 19 inciso 7) y junto con ello tenemos que modificar el Artículo 229 del Código Tributario. Entonces en ese tema en particular, pido que tengamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. En consonancia con lo que observó el diputado Molina, yo también hice algunas observaciones de errores formales que las podemos aclarar en el cuarto intermedio, no tienen mayor incidencia solo en letras consignan un número y en número otro, así que tenemos que coordinar eso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- En el mismo sentido del planteo que se haga un cuarto intermedio para que se clarifique el planteo que está haciendo la diputada Rodríguez Calascibetta, que en realidad quiero marcarlo con más amplitud, siempre, siempre en toda la escala en realidad –si bien es cierto- que hay una cuota lineal menor, pero hay un excedente en cada una de las valuaciones fiscales que pasa a tributar más, como el caso que citó la diputada Rodríguez Calascibetta. Ella citó solamente el caso de la primera escala y esto se repite escala a escala hasta el final. Entonces es importante que cuando votemos, votemos a conciencia de esa nueva escala en general, digo esto para que quede claro y comparto que haya un cuarto intermedio para que se pueda buscar un punto de coincidencia al respecto. Creo que hay voluntad de conversar y de generar un consenso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos a un cuarto intermedio de diez minutos.

- Así se hace siendo la hora 17:43 minutos -

- Siendo la hora 18:02 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados ocupar sus bancas por favor.

A los efectos de darle agilidad al tema, se va a poner a consideración por Capítulos y en los puntos -diputada Carrizo, diputado Molina- en los puntos donde han notado alguna cuestión de aportes vamos a ir haciendo referencia para que se pueda acercar por Secretaría para ver cómo queda la redacción final.

Por Secretaría Parlamentaria se va ir solicitando la votación.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo I, Artículo 1° al 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II, Artículo 3° al 6° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Ya se votó Diputada pero hemos escuchado su alocución.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Para pedir que se consigne que mi voto es negativo, no pedí votación nominal para no interrumpir la situación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Gracias Diputada.

Continúe por favor.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo III, Artículo 7° al 11 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IV, Artículo 12 al 17...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Con respecto al Artículo 14, código 84905 para eliminar la expresión "caninos".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de que este Cuerpo y con el Senado ya han sancionado la Ley, si no hay objeción con este tema, hace referencia a la eliminación en los términos de una actividad que está prohibida en la provincia y para que no exista contradicción en opinión de este Cuerpo, en ese sentido se elimina la palabra "caninos".

Por Secretaría Parlamentaria se lee como quedará la redacción solicitada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "Artículo 14, Código 84905: Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas (incluye carreras de equinos y otros)"

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Capítulo IV, Artículo 12 al 17 con la modificación introducida y leída por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo V, Artículo 18 al 23...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Señor Presidente, es para realizar una modificación en el Artículo 19, inciso 7), en el ítem donde dice: "Actos que tengan por objeto la transmisión de

propiedad de automotores cero (0) Km, en general” que pase del “20,00 0/00” al “30,00 0/00” la alícuota.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se lee como quedará la redacción solicitada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “Artículo 19, inciso 7), Contratos. Actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de automotores cero (0) Km., en general, 30,00 0/00”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay una propuesta concreta, se pone a consideración del Cuerpo el Capítulo V, Artículo 18 al 23 con la modificación propuesta y leída por la Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Y en el final de la Ley que estamos tratando, vamos a... - para que sea consonante con lo que acabamos de modificar- vamos a agregar un artículo, que va a ser el Artículo 58 que va a modificar el Código Tributario.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En su momento Diputado pida la palabra antes de entrar a la votación del último Capítulo.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VI, Artículo 24, que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VII, Artículo 25 al 48 inclusive.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Artículo 30, para hacerle una modificación y que coincida la cantidad expresada en letras y en número. Que se exprese en letra “veinticinco”, “de veinticinco (25) Unidades Tributarias...”, y sería consonante con lo que está expresado en números, en el inciso b).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al inciso b) del Artículo 30 con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 30.- b) De veinticinco Unidades Tributarias, (25 U.T.) Por extensión de certificados de libre deuda y cualquier otro certificado relativo al pago de tributos o condición de contribuyentes”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Capítulo VII, artículo 25 al 48 con las modificaciones propuestas y leídas por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VIII, Artículo 49; Capítulo IX, Artículo 50 que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo X, Artículo 51 al 53...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Si Presidente.

Es para incorporar en este Capítulo un Artículo 53 bis o un 54 y corremos los artículos para abajo, que diga lo siguiente, debería ser si incorporamos un Artículo 54 corremos los demás artículos. Debería decir: "Modificase el Artículo 229, inciso 33) del Código Tributario de la Ley N° 5378, el que quedará redactado de la siguiente manera: "33) El 67% de los actos, contratos y operaciones que tengan por objeto la trasmisión de la propiedad de automotores cero (0) km en general, celebrado por concesionarios o terminales automotrices inscriptas como contribuyentes en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Catamarca, sean locales o de Convenios Multilateral con jurisdicción-sede en la provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahí tenemos... -si ustedes toman nota- hay una contradicción en lo que es el Despacho con referencia al número de Ley que usted ha marcado, para que nos pongamos de acuerdo en esto. El Despacho habla de una Ley 5022...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Fue modificada por la Ley 5378.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Entonces hay un problema de redacción, hay que modificar el Despacho...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- En realidad la ley de origen, Código Tributario Provincial, es la Ley 5022 que tiene las modificaciones de la Ley 5378 y la Ley 5462, conforme se consigna en el Título del Capítulo X de la Ley Impositiva que hace referencia a las modificaciones al Código Tributario. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción en este tema -más allá del planteo- habría que hacer referencia en esta modificación que, en virtud de la Ley 5022 modificadas por tal y sus respectivas...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- La Ley 5378 en su Artículo 55 modifica el artículo que quiere modificar él.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pero de la Ley 5022 vigente; entonces digo que en el texto debe hacer referencia a la Ley vigente con la modificación de las leyes subsiguientes.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Está bien señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Molina Olveira, para ver cómo queda definido el texto.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Quedaría: "Modificase el Artículo 229 inc. 33) del Código Tributario de la Ley 5022 modificada por la Ley 5378 el quedará redactado de la siguiente manera...(..."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Acá lo que se está planteando, más allá de la modificación, estamos incorporando un artículo nuevo, o sea que, se va a correr el número de los artículos

del Despacho, se va a incorporar un artículo más, cuando se ponga a consideración por Secretaría Parlamentaria los artículos subsiguientes a este para que se tengan en cuenta de lo que estamos votando para que se corrija.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la redacción final.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 54.- Modificase el Artículo 229 inc. 33) del Código Tributario de la Ley 5022, modificada por la Ley 5378 el que dará redactado de la siguiente manera: "33) El 67% de los actos, contratos y operaciones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores cero (0) km en general, celebrado por concesionarios o terminales automotrices inscriptas como contribuyentes en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Catamarca, sean locales o de Convenios Multilateral con jurisdicción-sede en la provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración a consideración del Cuerpo el Capítulo X, Artículo 51 al 54 con el texto planteado por el diputado Molina.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo XI, Artículo 55 al 58 inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En el 58 hay un nuevo artículo se incorporaría como 58.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria como es por Capítulo se toma nota que a partir del 55, estamos poniendo a consideración, hasta el 58.

Si ustedes me prestan atención vamos a tener que..., porque acá hay un error de tipeo en el Despacho, hay un Artículo 56 que no existe, se saltea del 55 al 57, o sea que, la incorporación de un artículo nuevo no me varía en nada el número que tiene el proyecto.

- Hablan varios Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración desde el Artículo 55 al Artículo 57...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

En el Despacho se ha incurrido en una omisión involuntaria seguramente por tanta veces que se ha ido modificando; entonces, voy a pedir que como Artículo 57 se agregue el siguiente texto que estaba en el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo Provincial que tendría que ser en este sentido: "En todos los casos, las operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios formalizadas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus dependencias y entidades autárquicas, serán consideradas como operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios realizadas a consumidor final."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, ahora nos damos cuenta que el artículo que se hizo omisión tiene contenido que lo acaba de leer la Diputada.

Como consecuencia de eso se pone a consideración...

- Un señor Diputado hace un comentario -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...Diputado, no, no, más allá de lo que se plantea acá es un artículo salteado que tiene contenido y que lo acaban de leer.

- Algunos señores Legisladores piden un cuarto intermedio -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se hace un cuarto intermedio de dos minutos.

- Siendo la horas 18:17 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 18:20 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que se resolvió en el cuarto intermedio creo yo que es atinado que por Secretaría se de lectura a los Artículos 55, 56, 57 y 58.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Capítulo XI - Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 55.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento del artículo anterior, serán atendidas con recursos de rentas generales "no afectados"...

- Interrupción de la señora diputada Cecilia Guerrero diciendo que hay un error en el artículo -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay que corregir el número, es el 55, tiene razón, el Artículo 54 original que pasó a ser el 55.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 55.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar premios en efectivo o en especie a favor de personas físicas o jurídicas, o entidades de cualquier índole que envíen o depositen los comprobantes de pago (facturas o tickets) ante la Administración General de Rentas, de acuerdo con las modalidades, condiciones y oportunidades que ella establezca.

ARTÍCULO 56.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento del artículo anterior, serán atendidas con recursos de rentas generales "no afectados" sin perjuicio de poder afectar recursos provenientes de la recaudación tributaria provincial.

ARTÍCULO 57.- En todos los casos, las operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios formalizadas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus dependencias y entidades autárquicas, serán consideradas como operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios realizadas a consumidor final.

ARTÍCULO 58.- Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 01 de Enero del 2017.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el Capítulo XI. Desde el Artículo 55 hasta el Artículo 58 inclusive, con las modificaciones propuestas y leídas por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 59.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Invitamos a los Diputados: Humberto Valdez y Jorge Sosa a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 18:23 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión.